

## SANTANDER

*Edicto*

Doña Laura Cuevas Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Diego Martínez Salas, contra don Manuel Magdaleno Castillo y doña Margarita González Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 38690000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Solar radicante en Santander, de 536 metros cuadrados, con una construcción construida dentro de la finca, de estructura de hormigón armado, con cierre de ladrillos por los vientos sur y oeste, quedando los límites norte y este cerrados por los muros existentes de contención de tierras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 374, de la sección primera, folio 188, finca 22.022, inscripción 14.ª. Tipo: 177.000.000 de pesetas.

2. Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio, segunda natural del mismo y señalado con la letra A; de una superficie de 51 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 635, sección 1.ª, folio 39, finca 49.961, inscripción segunda. Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Santander, 12 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—10.071.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/92, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispano, contra don José García Domínguez y doña Juana Magriz Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0091/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Solar en Lebríja al sitio de la Albinilla, de 112 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.162, folio 91, finca 17.347. Linda: Al frente con la calle Granada.

Valorada en cinco millones ochocientos cincuenta mil pesetas (5.850.000 pesetas.)

Sevilla, 12 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.334.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 882/96 sobre a instancia de don German y doña María Luisa González

Sánchez, contra don Andrés Gallego García, doña Blanca Fernández Domínguez, don Pedro Gallego Campos y doña Encarnación García de Estad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000017088296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (es decir finca 40.668, 1.770.000 pesetas, y finca 9742, 1.200.000 pesetas) haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse verificar en forma personal.

## Bienes que se sacan a subasta y valor

Finca registral número 40.668—N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 984, libro 983, folio 149. Piso sito en Sevilla, carretera de Carmona, núcleo residencial Parque San Nicolás, bloque 11, actualmente calle Santa María del Campo, número 1, planta 2 b. Destinado a vivienda, en planta segunda alta, puerta b, desarrollado en una altura.

Superficie útil: 67,51 metros cuadrados distribuidos en sala de estar-comedor, terraza, pasillo distribuidor, 3 dormitorios, 1 cuarto de baño, 1 cuarto de aseo, roperos y cocina.

Tipo de la segunda: 8.865.450 pesetas.

Finca registral número 9742. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, libro 635, folio 193. Local comercial en Sevilla, barrio de los Remedios, calle Niebla esquina a calle Arcos. Superficie: 23 metros cuadrados. Tipo de la segunda: 6.000.000 de pesetas.

Sevilla, 2 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.333.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

*Edicto*

Doña M.ª Pilar González Tapia, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra Gent Sana S., Amelia Cantos Pérez y Josep Maria Brunet Pérez, sobre juicio ejecutivo en reclamación de 2.068.944 pesetas de principal,

y 2.350.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuarta parte indivisa de la finca propiedad de don José M.<sup>a</sup> Brunet Fornos, sita en esta localidad, calle San Gregorio, número 12 bajos, compuesta de bajos y dos pisos, de superficie 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al libro 37, folio 30, finca 2.566. Precio de tasación: 5.702.157 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 12 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—9.336.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/98, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, en representación de «Compañía Mercantil Franquiciadores 2010, Sociedad Limitada», contra doña Josefina Gil Catalán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana, número 94. Vivienda B, sita en la planta tercera de la casa número 6 de la calle Roger Tur. Tiene una superficie construida, aproximada, de 124,69 metros cuadrados, en la que se comprende la vivienda propiamente dicha y el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 102 del sótano segundo. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y viviendas A y C de la misma planta; derecha, entrando, vivienda C de la misma planta; izquierda, vivienda A de la misma planta, y al fondo, calle Roger Tur. Cuota: Tiene una participación de 0,57 por 100. Es la parte de la finca urbana en esta ciudad compuesta de cinco casas, señaladas con los números 1 y 3 en la avenida Compromiso de Caspe y 4, 6 y 8 de la calle Roger Tur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, tomo 3.622, folio 85, finca registral número 95041.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, Plaza Pilar, número 2, planta cuarta, el próximo día 2 de abril de

2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza Pilar número 2 de Zaragoza, número de cuenta 4.920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 2001, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza, 24 de enero de 2001.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—9.313.